



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
BOYA DE MOVIMIENTO  
71 DIC 2017  
Recibido: 14<sup>52</sup>  
Exp. N°: 34010

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarase el beneplácito por la sanción de la Reforma Previsional Argentina por medio de la cual 109.932 jubilados en la Provincia de Santa Fe y 1.288.000 de jubilados en todo el país accederán en sus haberes al 82% del Salario Mínimo Vital y Movil, destacándose que a partir de la introducción de la nueva formula de cálculo para los aumentos de haberes previsionales en conjunto con el bono compensatorio de empalme entre un sistema de cálculo y el otro, se consolidarán aumentos por encima de los niveles inflacionarios para el año 2018 y siguientes, mejorando la calidad de ingresos de nuestros jubilados y el equilibrio financiero de los fondos previsionales.-

**ARTICULO 2.-** Registrar, comunicar y archivar.

*[Handwritten signatures]*

SERGIO HERNAN MAS VARELA  
Diputado Provincial

*[Handwritten signature]*  
NO COTIZA





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos:

Señor Presidente:

Luego de una jornada de debate extenso, complejo y socialmente expectante por la ciudadanía fue sancionado por el Congreso de la Nación la reforma previsional, pudiendo observarse sus efectos inmediatos a partir del mes de enero de 2018.

Dicha reforma se encolumna dentro del Consenso Fiscal suscripto en fecha 16/11/2017, entre los gobernadores de las Provincias argentinas (con excepción de San Luis), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, con objetivo de encaminar una reforma financiera, fiscal y económica profunda, superadora del actual régimen de coparticipación, poniendo el horizonte en la promoción del empleo, la inversión, el crecimiento económico y la promoción de políticas uniforme que posibiliten los fines propuestos. El punto II inciso J) del Consenso Fiscal acordado y suscripto también por el gobernador de la Provincia de Santa Fe dispone impulsar inmediatamente, dadas las reformas propuestas del régimen tributario y la distribución de recursos públicos, la modificación de la formula de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público para que ellas se ajusten trimestralmente garantizando aumentos por encima de la evolución de la inflación.

En lo que respecta al sistema previsional, la realidad económica ha demostrado un atraso en los ingresos de los jubilados en relación a la inflación vigente en nuestro país, principalmente en los años 2014 y 2016 donde los aumentos de los haberes, que se calcularon con la formulada basada en la recaudación impositiva (sistema implementado desde 2009), estuvieron por debajo de la misma. Por ello el nucleo primordial de la reforma consiste en aumentar conforme vaya evolucionando el indice inflacionario (sistema combinado Inflación – Variación de Salarios), permitiendo sostener el nivel de ingresos en relación al consumo.

Podemos observar los beneficios de corto plazo teniendo en cuenta lo informado por ANSES, donde 1.288.989 jubilados en todo el país y en particular 109.932 jubilados de la Provincia de Santa Fe accederán al 82% del Salario Mínimo Vital y Movil, beneficiando los ingresos de uno de los sectores mas vulnerables de la sociedad. No podemos olvidar que el gobierno nacional que se encontró con mandato constitucional hasta diciembre de 2015, oportunamente había vetado la determinación del Congreso de fijar los haberes al 82% movil.

En un acto de justicia para con nuestros mayores, en conjunto con la Reparación Histórica que viene implementandose desde el año 2016 con la firme intención de que los abuelos no deban esperar años por las resoluciones de los juicios para que reciban lo que les corresponde; nuevamente se busca cuidar a uno de los sectores sociales mas vulnerables.

A largo plazo quedará demostrado que los haberes se indexarán siempre por encima de la inflación existente en el país, protegiendo a quienes mas nos importan, haciendo lo que hay que hacer.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

SERGIO HERRAN MAS VARELA  
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

